



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8772 de 2011
(Noviembre 8 de 2011)**

Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA11-8767 de 2001, que derogó los Acuerdos PSAA11-8294, 8641 y 8642 de 2011

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el Acuerdo PSAA11-8767 de noviembre 1º de 2001 en el sentido de precisar que del Acuerdo PSAA11-8642 de 2011, “Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para algunas Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura”, se derogan los Artículos del 1º al 10º, 14º, 15º y 19º únicamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Leticia - Amazonas, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

